

PRUEBA	XVIIIº TROFEO ARAGONES DE ATLETISMO ADAPTADO
FECHA	DOMINGO 24 DE MAYO DE 2026
PISTA	ESTADIO CORONA DE ARAGÓN DE ZARAGOZA, C/ POETA LUCIANO GRACIA S/N
CATEGORÍA COMPETICIÓN	ADAPTADA
CATEGORÍAS QUE PUEDEN PARTICIPAR	TODAS LAS CATEGORIAS FEDERADAS Y CLASES DE DISCAPACIDAD
LICENCIAS QUE PUEDEN PARTICIPAR	ATLETAS CON LICENCIA EN VIGOR (RFEA, FAA, FEDC, FEDDF, FEDDI Y FEDPC)
INSCRIPCIÓN	GRATIS

### REGLAMENTO

Las categorías de los atletas participantes será únicamente la **ABSOLUTA**, las distintas clases en función del grado de discapacidad de los participantes serán las siguientes:

**T1** para ciegos y deficientes visuales

**T2** para discapacitados intelectuales

**T3** para personas con parálisis cerebral

**T4** para personas con discapacidad física de pie

**T5** para personas con discapacidad física en silla de ruedas

Podrán participar deportistas nacidos en 2018 y anteriores. Para poder participar será necesario tener licencia federativa por la RFEA, FAA, FADDI, o por las siguientes federaciones nacionales: FEDC, FEDDF, FEDDI y FEDPC.

En los concursos se realizarán 6 intentos, pasando a la mejora los 8 mejores clasificados en los 3 primeros intentos.

Se entregarán medallas a los participantes de cada prueba por categoría y clase, tanto en categoría masculina como en femenina. En caso de no haber 3 participantes por categoría y clase se agruparán clases para la entrega de medallas.

Las inscripciones remitidas por los clubes o asociaciones deberán recibirse **ANTES DEL MARTES DÍA 19 DE MAYO**, adjuntando el impreso de inscripción al siguiente e-mail: [faa@federacionaragonesadeatletismo.com](mailto:faa@federacionaragonesadeatletismo.com)

La composición de las listas de salida se publicará en la web [www.federacionaragonesadeatletismo.com](http://www.federacionaragonesadeatletismo.com) el jueves 21 de junio.

Aceptación normativa: la inscripción en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento.

MASCULINO	HORARIO	FEMENINO
LANZAMIENTO DE DISCO MIXTO "PACO CAMPO"	<b>11:00</b>	LANZAMIENTO DE DISCO MIXTO "PACO CAMPO"
100 ML MIXTO "VICTOR CAMPO"	<b>11:15</b>	100 ML MIXTO "VICTOR CAMPO"
LANZAMIENTO DE JABALINA MIXTO "ALEJANDRO RUIZ"	<b>11:45</b>	LANZAMIENTO DE JABALINA MIXTO "ALEJANDRO RUIZ"
400 ML MIXTO "PABLO SEGURA"	<b>12:00</b>	400 ML MIXTO "PABLO SEGURA"

#### ORMATIVA INSTALACIÓN Y NORMAS REGULADORAS

- El acceso a la zona de calentamiento/cámara de llamadas/secretaría de competición sólo está permitido para atletas y entrenadores CON LICENCIA EN VIGOR.
- La estancia en el interior del perímetro vallado de la pista es exclusiva para los ATLETAS QUE VAYAN A COMPETIR y el personal de la organización, siguiendo las indicaciones de los jueces responsables de la competición.
  - a. No se autoriza la presencia de cualquier otra persona que será expulsada en caso de hacerlo.
  - b. En caso de no atender las indicaciones de la organización se podrá suspender la competición postponiendo las pruebas 10 minutos hasta que el personal no autorizado se sitúe correctamente.
  - c. Una vez subsanado este hecho se procederá a reanudar las pruebas, en caso de volverse a producir esta situación el personal de la organización o el JA podrá suspender de manera definitiva la competición.
- No está permitido que ninguna persona ajena a la Federación Aragonesa de Atletismo (o autorizada por la misma) realice grabación de imágenes desde el interior de la pista.
- Cualquier incumplimiento de estas normas podrá suponer la no participación en la competición o competiciones posteriores organizadas por la FAA.

#### **ADVERTENCIA LEGAL**

La difusión de imágenes de los atletas menores de edad está protegida, y su uso cualquiera que sea su finalidad debe en todo caso ser autorizada expresamente por la RFEA o cualquier titular de éstas. Su uso o publicación no autorizada ya sea en RRSS o en cualquier otro tipo de medio se encuentra **EXPRESAMENTE PROHIBIDA**, siendo responsable el autor de cualquier infracción que dicho uso pudiera conllevar.

#### **CLAÚSULA DE GÉNERO**

La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro sexo.